

759801

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



Not. 1<sup>a</sup>  
27/MAYO/2010

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A.**

**CUANTIA  
USD 229.999**

**DI 3 COPIAS  
\*\*\*IMC\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL SEIS (Escrit. No. 4006). -----**  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete de mayo del dos mil diez, ante mi **Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparece la señor **Laura Schettini Peñaherrera de Wright**, casada. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, y debidamente autorizada, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. La compareciente concurre, libre y

voluntariamente, bien inteligenciada en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Compareciente:** Comparece a la celebración de esta escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, la señora Laura Schettini Peñaherrera de Wright, como Gerente General, representante legal de las compañías Inversión y Desarrollo Invede S.A.. La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de dicha compañía, conforme consta del acta certificada y nombramiento que se acompaña como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse y lo hace al tenor siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima "INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A.", con un capital de CIEN MILLONES DE SUCRES o su equivalente actualmente a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la compañía anónima

Not 12



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



"INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.". c) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y seis de junio del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa.

d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y cuatro de abril del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de trece millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa.

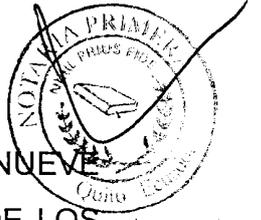
e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el ocho de agosto del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el siete de septiembre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a

la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. g) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el tres de abril del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio del mismo año, se aumentó el capital en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. h) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el quince de julio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de un millón doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. i) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta de enero del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto del mismo año, absorbió por fusión a la compañía Servicios del Parque C.A., SERPACA, aumentó el capital en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Corporación Favorita C.A., con nueve millones doce mil ciento setenta y dos (9'012.172) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Rado Holdings, Llc, con Cinco millones novecientos sesenta y dos mil doscientas noventa y dos (5'962.292) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con Seiscientas noventa mil setecientos noventa y seis (690.796) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con Cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta (431.750) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsá Corp. con Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas tres (345.403) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tierra Máxima Trust, con Trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas tres acciones (345.403) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con Doscientas noventa y dos mil novecientas (292.900) acciones ordinarias

722392

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con Ciento setenta y dos mil setecientas (172.700) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés privado Wesf Assets, con Dieciséis mil quinientas ochenta y cuatro (16.584) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Laura Schettini Peñaherrera con una acción, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, e) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veinte y seis de marzo del dos mil diez, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de doscientos veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascenderá a la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el Estatuto Social. **CLAUUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado a prorrata por todos los accionistas mediante la capitalización de dicha suma tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de diciembre del año dos mil nueve, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de diecisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos cedieron su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado también se resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la empresa en sus Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto, referentes al capital social y a la integración del mismo, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Diecisiete millones quinientas mil (17'500,000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno (01) al diecisiete millones quinientos mil (17'500,000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto." **"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital Social de la compañía de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 17'500,000)**, dividido en diecisiete millones quinientas mil (17'500,000) de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la diecisiete millones quinientos mil

17'500,000 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

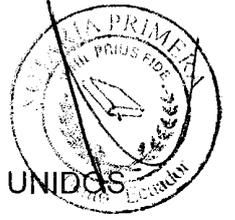
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Corporación Favorita C.A.	9.012.172	120.023	120.023	9.132.195
El Rado Holdings Llc.	5.962.292	79.405	79.405	6.041.697
Ricardo Wright C.	690.796	9.200	9.200	699.996
Mónica Ferri	431.750	5.750	5.750	437.500
Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp.	345.403	4.600	4.600	350.003
Tierra Máxima Trust	345.403	4.600	4.600	350.003
Abelardo Pachano	292.900	3.901	3.901	296.801
Lastenia Apolo	172.700	2.299	2.299	174.999
Fundación de Interés Privado Wesf Assets	16.584	221	221	16.805
Laura de Wright	1	0	0	1
	17.270.001	229.999	229.999	17.500.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C.A., con Nueve millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y cinco (9'132.195) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Rado Holdings Llc., con Seis millones cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete (6'041.697) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

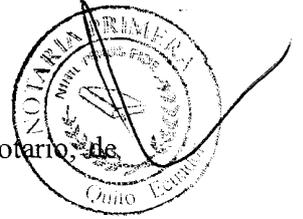


SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con Seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis (699.996) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con Cuatrocientas treinta y siete mil quinientas (437.500) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp., con Trescientos cincuenta mil tres acciones (350.003) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tierra Máxima Trust, con Trescientos cincuenta mil tres (350.003) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con Doscientos noventa y seis mil ochocientos un (296.801) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Yastenia Apolo Tinoco, con Ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (174.999) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés Privado Wesf Assets, con Dieciséis mil ochocientos cinco (16.805) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Laura Schettini de Wright, con una acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General resolvió también autorizar a los señores Laura Schettini de Wright como Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los títulos de acción por el aumento detallado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción de las compañías El Rado Holdings Llc., Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp., Tierra Máxima Trust y Fundación de Interés Privado Wesf Assets, que son compañías, un fideicomiso y una fundación, en su orden, con domicilio en los Estados Unidos de América, República de Panamá, en los Estados Unidos de América y en la República de Panamá, respectivamente, cuya inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION.-** La señora Laura Schettini de Wright, en su calidad de Gerente General declaran que la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**NOTARIA  
PRIMERA**

de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de  
todo lo cual doy fe.



*Laura Schettini de Wright*

**Laura Schettini de Wright**

c. c. 1710081009

*el*

*notario*

Quito, 30 de Julio del 2008

Señora  
**LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.	Diciembre 20 de 1991	F.R.	Junio 27 de 1996
F.I:	Enero 21 de 1992	F.I.	Julio 22 de 1996
Notaría:	12da.	Notaría	14ta

F.R.	15-06-2004	F.Aumento:	Abril 03 de 2007
F.I.	23-08-2004	F.I.	Junio 21 de 2007
Notaría	14ta.	Notaría:	14ta.



Atentamente,

*Ronald Owen Wright Durán Ballén*  
**Ronald Owen Wright Durán Ballén**  
**Presidente**

**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** Quito, 30 de julio del 2008.

*Laura Schettini Peñaherrera de Wright*  
**Laura Schettini Peñaherrera de Wright**  
C.C. 171008100-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9120** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **15 AGO 2008**  
**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybón Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybón Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECESA está  
conforme al original que me fue presentado  
en QUITO el día **27 MAYO 2010**  
*Raúl Gaybón Secaira*  
Notario Público de QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de marzo del 2.010, en el domicilio de la compañía, ubicada en las oficinas de administración del Mall El Jardín, en las Avenidas Amazonas N6-114 y República, tercer nivel, a las 14h30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía señores Corporación Favorita C.A., representada por el señor Ronald Owen Wright Durán Ballen, con 9'012.172 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES, DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Rado Holdings, Llc, representada por la señorita Andrea Espinel Galárraga con 5'962.292 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 690.796 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 431.750 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp. Representada por Guillermo Wright Castro con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tierra Máxima Trust, representado por su Apoderado señor economista Eduardo Donoso García con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 292.900 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 172.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés privado Wesf Assets, representada por el señor Andrew Wright Ferri con 16.584 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini Peñaherrera con una acción, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe de Gerente General; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2009; 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2009; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2009; 6) Aumento de capital y reforma del estatuto social. 7) Revisión y aprobación del presupuesto para el 2010; 8) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico del 2010 y fijación de sus remuneraciones; 9) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2010 y establecimiento del honorario; 10) Elección de los administradores; 11) Aprobar los convenios de pago de obligaciones dinerarias; 12) Aprobación de Cronograma de Aplicación de las normas NIFF; y, 13) Aprobar el pago de los préstamos a algunos accionistas.** La Junta General acuerda por

unanimidad tratar el orden del día. **PRIMERO: Informe del Gerente General:** La Gerente General procede a dar lectura a su informe, luego de lo cual la Junta General lo aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informe del Comisario:** Secretaria procede a dar lectura al informe del Comisario, luego de lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General. **TERCERO: Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2009.-** Toma la palabra la Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **CUARTO: Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2009:** La Gerente General de la compañía procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, indicando que existe utilidades, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad el balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2009, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. Se deja expresa constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en la oficina de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. **QUINTO: Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico 2009:** La Gerente General informa que la utilidad neta del ejercicio, restando la Participación a Trabajadores, Donación sugerida por Presidencia para la Gerente General e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de US \$2'579.909,66, que sugiere se destine un 10% para incrementar la cuenta de reserva legal y el saldo, restando lo que se va a utilizar para aumento de capital que se resuelve en el siguiente punto del orden del día, pase incrementar la reserva facultativa. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por la Gerente General, indicando que autoriza al Presidente de la compañía a proceder con la donación sugerida y para que suscriba la necesaria documentación y formularios del SRI. **SEXTO: Aumento de capital y reforma del estatuto social.** La Gerente General propone que se capitalice, vía aumento de capital, la cantidad de US \$229,999 tomada dicha cifra de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2009. De aceptarse dichas sugerencia, el aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos deben ceder el derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley sobre las fracciones de acción. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$17'500,000. Así mismo, por el aumento propuesto, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto, se resuelve realizar el aumento de capital en los términos antes expuestos, cediendo de conformidad con la ley todos los accionistas su derecho de atribución para suscribir el aumento de capital en las fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas. Toma nuevamente la palabra la señora Gerente General y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo antes resuelto, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos QUINTO y TRIGÉSIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 17'500,000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 17'500,000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto." "**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 17'500,000), dividido en 17'500,000 de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los



Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al 17'500,000 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Corporación Favorita C.A.	9.012.172	52,1839692	120.023	120.023	9.132.195
El Rado Holdings Llc.	5.962.292	34,5239818	79.405	79.405	6.041.697
Ricardo Wright C.	690.796	3,9999766	9.200	9.200	699.996
Mónica Ferri	431.750	2,4999999	5.750	5.750	437.500
Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp.	345.403	2,0000173	4.600	4.600	350.003
Tierra Máxima Trust	345.403	2,0000173	4.600	4.600	350.003
Abelardo Pachano	292.900	1,6960045	3.901	3.901	296.801
Lastenia Apolo	172.700	0,9999999	2.299	2.299	174.999
Fundación de Interés Privado Wesf Assets	16.584	0,0960278	221	221	16.805
Laura de Wright	1	0,0000058	0	0	1
	17.270.001	100	229.999	229.999	17.500.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C.A., con 9'132.195 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Rado Holdings Llc., con 6'041.697 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 699.996 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 437.500 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp., con 350.003 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tierra Máxima Trust, con 350,003 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 296.801 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 174.099 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés Privado Wesf Assets, con 16.805 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Laura Schettini de Wright, con 1 acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **SEPTIMO: Revisión y aprobación del presupuesto para el 2010:** La Gerente General expone sobre el presupuesto para el presente ejercicio económico y los proyectos que se pretenden desarrollar para continuar con el crecimiento de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad el presupuesto económico y la ejecución de los proyectos. **OCTAVO: Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico del 2010 y fijación de sus remuneraciones:** Toma la palabra la Gerente General y sugiere la reelección de la actual Comisario de la compañía, señorita Norma Salgado y sugiere la elección de la señora Elizabeth Sarasti, como Comisario Suplente. La Junta General decide por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y elegir a la señora Elizabeth Sarasti como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año y se delega a la misma Gerencia la fijación de su remuneración. **NOVENO: Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2010 y establecimiento del honorario respectivo:** El Presidente indica a la Junta General que se requiere designar Auditores Externos para el presente ejercicio económico, sugiriendo que se continúe contratando los servicios con la compañía Deloitte & Touche para que realice la Auditoria Externa del ejercicio económico del 2010. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad designar como Auditores Externos para el ejercicio económico 2010 a la compañía Deloitte & Touche y se delega a la misma Gerencia la fijación de su honorario profesional. **DECIMO: Elección de Administradores:** La Junta General decide reelegir al señor Ronald Owen Wright Durán Ballen como Presidente y a la señora Laura Schettini Peñaherrera de Wright como Gerente General de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. **DÉCIMO PRIMERO: Aprobar los convenios de pago de obligaciones dinerarias.** La Gerente General manifiesta la conveniencia que en este año se realice un nuevo préstamo a favor del Centro Comercial Village Plaza, por lo que se requiere firmar un convenio de pago de obligaciones e intereses por dichos créditos a partir de mayo de 2011; y así mismo, se deberá firmar el respectivo convenio de pago con MOBILSOL, de acuerdo a lo que se encuentra convenido con éste. Consecuentemente, pone a consideración de los accionistas los textos de los respectivos convenios. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad los convenios de pago de obligaciones dinerarias, con sus respectivos intereses, con VILLAGE PLAZA y MOBILSOL. **DÉCIMO SEGUNDO: Aprobación de Cronograma de Aplicación de las normas NIIF:** La Gerente General pone en conocimiento de la Junta que debido a las últimas reformas legales es necesario establecer un cronograma de implementación de las normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", cronograma que somete a aprobación de la Junta. La Junta en conocimiento del cronograma decide aprobarlo por unanimidad. **DÉCIMO TERCERO: Aprobar el pago de los préstamos a algunos accionistas.** La Gerente General expone sobre la procedencia y oportunidad de pagar los préstamos que la compañía mantiene con los siguientes accionistas: El Rado Holdings Llc, Tierra Maxima Trust, Ricardo Wright, Abelardo Pachano, Lastenia Apolo, Mónica Ferri, Fundación de Interés Privado Wesf Assets y, empresa de Inversión Sagitario Emins Corp.. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad que se realicen dichos pagos y, además, autoriza a la Gerente General para que determine la mejor cuenta contable con la que se procederá a dicho propósito. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Corporación Favorita C.A., Ronald Wright; f) p. El Rado Holdings, LLC, Andrea Espinel Galárraga; f) Ricardo Wright Castro; f) Mónica Ferri de Wright; f) p. Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp., Guillermo Wright

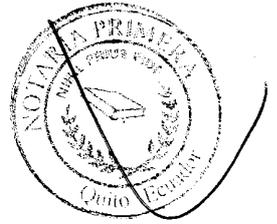


Castro; f) p. Tierra Máxima Trust., Econ. Eduardo Donoso García; f) Abelardo Pachano Bertero; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) p. Fundación de Interés Privado Wesf Assets, Andrew Wright Ferri; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Laura Schettini de Wright, GERENTE GENERAL - SECRETARIA. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

*Laura Schettini de Wright*

**Laura Schettini de Wright**  
GERENTE GENERAL – SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Bojan, Otis  
Quito a 27 MAYO 2010  
*Jorge Machado*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

ESCUELA DE CIUDADANIA No. 171008100-9  
SCHETTINI PENAHERRERA LAURA  
27 DICIEMBRE 1.964  
PANAMA  
10 E 146 04133  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 95

*Laura Schettini A*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13343232

CASADO SIDNEY RICARDO WRIGHT BUEAN R  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
GINO ARMANDO SCHETTINI  
YOLANDA PENAHERRERA  
QUITO 16/12/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

268067

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1159759

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DECLARE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforma con su original que me fue presentado

27 MAYO 2010  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veintisiete de Mayo de dos mil diez.-



Dr. Jorge Alchade Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA  
PRIMERA

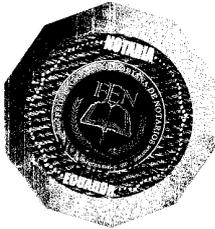


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003104, dictada por el Superintendente de Compañías, el 28 de Julio de 2010; se aprueba el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 27 de Mayo de 2010.-

Quito, 20 de Agosto de 2010.-

Imc/



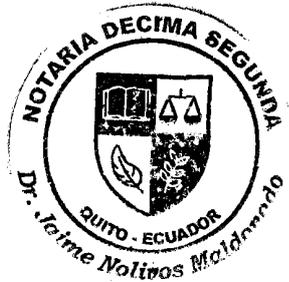
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

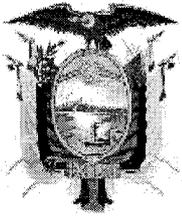
**ZON:** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC. IJ. DJCPTE.Q. 10.003104 dada por el doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito de fecha 28 de julio del 2010, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 20 de diciembre de 1991, aprobar el aumento de capital suscrito de \$. 17.270.001,00 a \$. 17.500.000,00 y la Reforma de estatutos de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., celebrada el 27 de mayo del 2010 ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 23 de agosto del 2010



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL CIENTO CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 28 de julio del 2.010, bajo el número **3013** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 123 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 168 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S. A.**", otorgada el 27 de mayo del 2.010, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33148.-** Quito, a catorce de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-